



Protocolo para eventos privados (reuniones, recepciones y conferencias): Apéndice BB

Entra en vigor el jueves 06 de mayo de 2021 a las 12:01 A.M.

5/8/2021:

- Se aclara que los tamaños de las mesas redondas, en general, son redondos de 72" o 60". Se aclara que los asistentes (excepto aquellos que están completamente vacunados y asisten a un evento en el que solo hay otros asistentes completamente vacunados) solamente pueden comer o beber mientras están sentados en sus asientos asignados o en un área designada para comer en el interior o al aire libre.

5/6/2021:

- Los eventos privados pueden aumentar sus capacidades en exteriores y interiores hasta el límite especificado para el Nivel Amarillo del Plan Estatal para una economía más segura.
- Los empleados que estén completamente vacunados pueden optar por no usar pantallas faciales cuando atienden a clientes que no usan mascarillas faciales; todavía deben usar mascarillas faciales. Los empleadores deben documentar el estado de vacunación completa de los empleados.
- Para eventos al aire libre con menos de 100 personas presentes, los asistentes completamente vacunados no necesitan usar mascarillas faciales.
- Los camiones de comida pueden operar junto con los eventos privados o de forma adyacente a ellos.

Aunque las tasas de casos de COVID-19, hospitalizaciones y muertes han disminuido un poco y parecen estar estables en este momento, pero el COVID-19 sigue representando un riesgo alto para las comunidades y requiere que todas las personas y los negocios tomen precauciones y modifiquen las operaciones y actividades para reducir el riesgo de propagación.

A partir del 15 de abril de 2021, el Proyecto Estatal para una Economía más segura permite que los operadores de las instalaciones vuelvan a abrir para organizar y celebrar Eventos Privados. Todos, incluidos los Operadores de Instalaciones, los Organizadores de Eventos y los participantes, deben proceder con precaución y cumplir con los requisitos de este protocolo para reducir la posible propagación de COVID-19 dentro de su evento privado y sus operaciones comerciales.

EVENTOS PRIVADOS: REUNIONES, RECEPCIONES Y CONFERENCIAS

Para los propósitos de este protocolo se define un Evento Privado como una reunión, recepción o conferencia de personas en un lugar, que generalmente requiere que los asistentes tengan una invitación, reserva, entrada o que estén en una lista de invitados para asistir y/o que tengan un contrato de alquiler o contrato de servicio para el uso de la ubicación, instalación o lugar.

En el Nivel Amarillo del Proyecto, las instalaciones que albergan o celebran eventos privados pueden brindar espacio para eventos con los siguientes límites de ocupación:

- Los eventos privados al aire libre están limitados a un máximo de 200 personas o un máximo de 400 personas si todos los invitados dieron negativo en la prueba de detección de COVID-19 o muestran una prueba de vacunación completa contra el COVID-19.
- Se permiten eventos privados en interiores solo si todos los invitados dieron negativo en la prueba de detección de COVID-19 o muestran prueba de vacunación completa contra el COVID-19. Los eventos en interiores están limitados a un máximo de 200 personas.

Los requisitos para dar negativo en la prueba de detección de COVID-19, tener la vacunación completa y mostrar prueba de ambas se especifican a continuación.

Todos los eventos privados que están permitidos de conformidad con este protocolo, que no son eventos o actuaciones en vivo con entrada, deben tener entradas compradas o una lista de invitados definida, un sistema para verificar las entradas de los invitados o un registro para asegurarse de que las personas admitidas estén en la lista de invitados y gráficos de distribución de asientos o asientos asignados. No se permite la mezcla de múltiples eventos privados.

Se puede permitir que en los Eventos Privados uno o más camiones de comida operen como proveedores de comida de acuerdo con todos los códigos y requisitos locales aplicables al Evento Privado y en conjunto con él.



Este protocolo no está diseñado para eventos en vivo con público Sentado en Interiores o Eventos en Vivo con público sentado al aire libre, donde todos los invitados han comprado entradas y tienen asientos asignados fijos para ver un evento o actuación de entretenimiento en vivo. Dichos eventos deben seguir el protocolo del DPH para Eventos y Presentaciones en Vivo (público sentado en interiores) o el protocolo DPH para Eventos y Presentaciones en vivo (público sentado al aire libre). Tampoco está destinado para reuniones que caen bajo la definición de una "reunión social informal", que tienen una capacidad máxima limitada al aire libre (consulte la Guía para reuniones sociales y formales), ni para reuniones de personas únicamente con fines de culto o estudio religioso.

Antes de realizar un Evento Privado y admitir a más de 100 miembros del público en sus instalaciones, los operadores/organizadores de eventos privados deben enviar su plan del evento, al Departamento de Salud Pública del Condado Los Angeles (LACDPH) a través del [Formulario de evento propuesto](#) que explica cómo se operará el evento privado de conformidad con todas las modificaciones requeridas. Este formulario debe enviarse al menos 14 días antes del evento propuesto. LACDPH confirmará recibo de esta solicitud dentro de los 5 días hábiles. Tenga en cuenta que se debe enviar un formulario para cada tipo de evento (por ejemplo, reunión, conferencia, recepción).

Tenga en cuenta: Los requisitos que se describen en este protocolo están destinados a aplicarse a Eventos Privados donde los asistentes son un grupo mixto de personas que están completamente vacunadas, no completamente vacunadas, recibieron un resultado negativo de la prueba viral de COVID-19 dentro de las 72 horas anteriores al evento, o ninguna de las anteriores.

Para Eventos Privados donde TODOS los invitados están completamente vacunados contra el COVID-19 y el organizador del evento verifica el estado de vacunación completa de TODOS los asistentes, las operaciones del evento pueden modificarse de la siguiente manera:

- Si el evento es al aire libre y tiene 100 personas o menos que están completamente vacunadas, no se requieren mascarillas faciales.
- Si el evento es en interiores y tiene 50 personas o menos que están completamente vacunadas, no se requieren mascarillas.
- Los asistentes no necesitan mantener una distancia física de otros invitados, que incluye la disposición de los asientos. Los asistentes aún deben mantener al menos una distancia física de seis pies de todos los empleados del establecimiento o cualquier artista/orador.
- Los asistentes pueden moverse libremente por el espacio del evento mientras consumen alimentos y bebidas, siempre que el espacio del evento esté contenido y los asistentes no entren en contacto con personas que no son asistentes del evento.
- Los empleados que están trabajando en un evento de este tipo y no estén completamente vacunados deben usar tanto una pantalla facial como una mascarilla facial que sea más eficaz para proteger a las personas de la transmisión aérea de COVID-19, tales como N95 a la cual se le ha hecho una prueba de ajuste, KN95 o doble mascarilla.

Además de las condiciones impuestas a los eventos privados por el Oficial de Salud Pública del Estado, este tipo de negocios también deben cumplir con las condiciones establecidas en este Protocolo del Condado para Eventos Privados.

Las instalaciones pueden tener varios aspectos operativos y ofertas de servicios cubiertos en otras guías que están disponibles en: <http://publichealth.lacounty.gov/media/coronavirus/reopening-la.htm>. Los operadores de las instalaciones y los organizadores de eventos deben revisar esta guía para aplicar los protocolos apropiados a todos los aspectos de las operaciones, a menos que se requiera lo contrario en este documento, que incluye:

- Protocolo del DPH del Condado de Los Ángeles para [Establecimientos minoristas](#)
- Protocolo del DPH del Condado de Los Ángeles para [Sitios de trabajo de oficina](#)
- Protocolo del DPH del Condado de Los Ángeles para [Restaurantes](#)
- Protocolo del DPH del Condado de Los Ángeles para [Bares](#)
- Protocolo del DPH del Condado de Los Ángeles para [Hoteles y alojamiento](#)
- Protocolo del DPH del Condado de Los Ángeles para [Producciones musicales, televisivas y cinematográficas](#)
- Protocolo del DPH del Condado de Los Ángeles para [Centros de entretenimiento familiar](#)



En los protocolos que siguen, el término “hogar” se define como “personas que viven juntas como una sola unidad familiar” y no incluirá situaciones institucionales de vida en grupo, como residencias universitarias, fraternidades, hermandades, monasterios, conventos o centros de atención residencial, ni tampoco los acuerdos de vida comerciales, como pensiones, hoteles o moteles¹. Los términos “personal” y “empleado” incluyen a los empleados, voluntarios, pasantes, aprendices y becarios, así como también a todas las demás personas que realicen trabajos en el centro. Los términos “visitantes” o “clientes” hacen referencia a miembros del público y otras personas que no son ni miembros del personal ni empleados que pasan tiempo en el negocio o el lugar. Los términos “establecimiento”, “sitio” e “instalación” se refieren al edificio, terreno y todo edificio o terreno adyacente en el que se realicen actividades permitidas.

Para los propósitos de este protocolo, las personas se consideran completamente vacunadas **contra el COVID-19** ≥2 semanas después de haber recibido la segunda dosis en una serie de 2 dosis (Pfizer-BioNTech o Moderna), o ≥2 semanas después de haber recibido una vacuna de una única dosis (Johnson y Johnson [J&J]/Janssen).

Los siguientes son aceptables como prueba de "vacunación completa" **contra el COVID-19**: 1) Una identificación con foto **de la persona** y 2) **prueba de vacunación completa contra el COVID-19**, como la tarjeta de vacunación **de la persona** (que incluye el nombre de la persona vacunada, el tipo de vacuna **contra el COVID-19** brindado) y la fecha de la última dosis administrada) O una foto de la tarjeta de vacunación del asistente como un documento separado O una foto de la tarjeta de vacunación del asistente almacenada en un teléfono o dispositivo electrónico O documentación de la vacunación **completa contra el COVID-19** de un profesional de la salud (que incluye el nombre de la persona vacunada **y confirma que la persona está completamente vacunada contra el COVID-19**). Si uno de estos criterios no se cumple o la persona no puede mostrar dicha documentación, se considera que la persona no está completamente vacunada. **Se debe mostrar la prueba al organizador/operador del evento antes de ingresar al evento o lugar.**

En los protocolos que siguen, se considera que las personas “dieron negativo en la prueba de detección” antes del evento si pueden demostrar que se les ha hecho la prueba de detección de COVID-19 y han recibido un resultado negativo de la prueba viral de COVID-19 (hisopo o saliva) o una muestra recolectada dentro de las 72 horas anteriores al inicio del evento si se usa la prueba PCR para COVID-19 o dentro de las 24 horas posteriores al inicio del evento si se usa la prueba de antígeno para COVID-19. Los resultados de la prueba deben estar disponibles **y se deben mostrar al organizador/operador del evento** antes de ingresar al evento o lugar.

Tenga en cuenta: Este documento puede actualizarse a medida que haya información y recursos adicionales disponibles, así que asegúrese de visitar el sitio web del Condado de Los Ángeles <http://www.ph.lacounty.gov/media/Coronavirus/> con regularidad para conocer las actualizaciones de este documento.

Esta lista de verificación cubre:

- (1) Políticas y prácticas en el lugar de trabajo para proteger la salud de los empleados
- (2) Medidas para asegurar el distanciamiento físico
- (3) Medidas para garantizar el control de infecciones
- (4) Comunicación con los empleados y el público
- (5) Medidas para garantizar un acceso equitativo a los servicios críticos

Las cinco áreas clave deben abordarse a medida que su instalación desarrolle protocolos de reapertura.

¹ Código del Condado de Los Ángeles, Título 22, §22.14.060 - F. Definición de familia. (Ord. 2019-0004 § 1, 2019). https://library.municode.com/ca/los_angeles_county/codes/code_of_ordinances?nodeId=TIT22PLZO_DIV2DE_CH22.14DE_22.14.060F



Los operadores del lugar o la instalación deben implementar todas las medidas aplicables que se enumeran a continuación y estar preparados para explicar por qué cualquiera de las medidas no está implementada y no se aplica a la instalación.

Nombre del negocio: _____

Dirección de la instalación: _____

Ocupación máxima, según el código de incendios: _____

Ocupación máxima (Nivel **Amarillo**) según el código de incendios: _____

Pies cuadrados totales aproximados del espacio abierto al público: _____

A. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DEL LUGAR DE TRABAJO PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS EMPLEADOS (MARQUE TODAS LAS QUE SE APLIQUEN A LA INSTALACIÓN)

- Se ha indicado a todas las personas que puedan realizar sus tareas laborales desde casa que lo hagan.
- Al personal vulnerable (personas mayores de 65 años, embarazadas o personas con enfermedades crónicas) se les asigna trabajo que puedan realizar desde sus casas, siempre que sea posible.
- Los procesos de trabajo se reconfiguran en la medida de lo posible para aumentar las oportunidades de que los empleados trabajen desde casa.
- Se han establecido horarios alternativos, escalonados o por turnos para maximizar el distanciamiento físico.
- A todos los empleados (incluidos los artistas, el personal de la instalación y operaciones, denominados colectivamente "empleados") se les ha dicho que no vayan a trabajar si están enfermos o, si en los últimos 10 días, estuvieron expuestos a una persona que tiene COVID-19 y no están completamente vacunados.
- Se brindó información a los empleados acerca de los beneficios de permisos patrocinados por el gobierno o el empleador que pueden tener derecho a recibir y que les facilitaría de forma económica permanecer en casa. Vea información adicional acerca de los [programas del gobierno que apoyan la ausencia por enfermedad e indemnización para empleados por COVID-19](#), que incluye los derechos de ausencia por enfermedad según la [ley de Horas de Enfermedad Pagadas Suplementarias por COVID-19 de 2021](#).
- Se realizan controles de síntomas antes de que los empleados, artistas, proveedores, personal de entrega y otros visitantes puedan ingresar al lugar de trabajo, de acuerdo con la [Guía para control de ingreso](#) del DPH del Condado de Los Ángeles. Los controles deben incluir una verificación respecto a la presencia de **fiebre o escalofríos**, tos, falta de aliento, dificultad para respirar y **nueva pérdida del gusto u olfato** y se debe indagar si la persona debe acatar órdenes de aislamiento o cuarentena. Estos controles pueden realizarse a la llegada de los empleados o a través de otros métodos alternativos, como sistemas de control en línea o de [letreros](#) colocados en la entrada del establecimiento indicando que los empleados con estos síntomas no deben entrar a las instalaciones. De ser posible, se debe realizar también una verificación de temperatura en el lugar de trabajo.
 - Control de síntomas negativo (autorizado). Si la persona no presenta síntomas y no tuvo contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos 10 días, se la puede autorizar para ingresar y trabajar ese día.
 - Control de síntomas positivo (no autorizado).
 - Si la persona no estaba completamente vacunada² contra el COVID-19 y tuvo contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos 10 días o si está actualmente bajo órdenes de cuarentena, no

² Se considera que las personas están completamente vacunadas contra el COVID-19 dos (2) semanas o más después de haber recibido la segunda dosis en una serie de 2 dosis (por ejemplo, Pfizer-BioNTech o Moderna), o dos (2) semanas o más después de haber recibido una vacuna de dosis única (por ejemplo, Johnson y Johnson [J&J]/Janssen).



puede ingresar y debe ser enviada a casa inmediatamente para ponerse en cuarentena en casa. Bríndele las instrucciones de cuarentena que se encuentran en ph.lacounty.gov/covidquarantine.

- Si la persona muestra alguno de los síntomas mencionados con anterioridad o se encuentra actualmente bajo órdenes de aislamiento, no puede ingresar y se la debe enviar a su hogar inmediatamente para que se aíle en casa. Bríndele las instrucciones de aislamiento que se encuentran en ph.lacounty.gov/covidisolation.
- ❑ El empleador, en caso de que se le informe que uno o más empleados han dado positivo o tienen síntomas correspondientes a COVID-19 (caso), tiene un plan o protocolo establecido para que dichos casos se aislen en sus hogares y para exigir la autocuarentena inmediata de todos los empleados que tuvieron una exposición a dichos casos en el lugar de trabajo. El plan del empleador debe considerar un protocolo para que todos los empleados en cuarentena tengan acceso o se les realicen pruebas de detección de COVID-19 para determinar si ha habido exposiciones adicionales en el lugar de trabajo, que puedan requerir medidas adicionales de control de COVID-19.
- ❑ A los empleados que tienen contacto con otros se les ofrece, sin costo alguno, una mascarilla facial adecuada que cubra la nariz y la boca. Para obtener más información ingrese al sitio web sobre mascarillas para COVID-19 del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles en <http://publichealth.lacounty.gov/acd/ncorona2019/masks>. El empleado debe usar la mascarilla facial en todo momento durante la jornada laboral cuando esté en contacto o pueda entrar en contacto con otras personas. Los empleados que hayan sido instruidos por su proveedor médico de que no deben usar una mascarilla facial deben usar una pantalla facial con una cortina en el borde inferior, para cumplir con las directivas estatales, siempre que su condición lo permita. Se prefiere una cortina que se ajuste debajo del mentón. No se deben usar mascarillas con válvulas unidireccionales.
- ❑ Los empleados y el personal de apoyo que tienen contacto estrecho regularmente con los asistentes o que trabajan en un espacio interior cerrado con clientes que no usan mascarillas faciales (por ejemplo, cuando los clientes están comiendo o bebiendo) deben recibir una pantalla facial para usar además de una mascarilla facial. Se recomienda encarecidamente que a los trabajadores que tienen contacto estrecho en interiores con asistentes que no usan mascarillas faciales se les proporcionen mascarillas que sean más efectivas para proteger contra la transmisión aérea, incluidas, entre otras, N95 (preferido), KN95 o doble mascarillas, dado el mayor riesgo de propagación de COVID-19 en interiores. Para obtener más información, consulte el sitio web sobre mascarillas para COVID-19 del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles en <https://ph.lacounty.gov/masks>. Las pantallas faciales son opcionales para los empleados que muestren prueba de vacunación completa a su empleador, todavía es necesario utilizar una mascarilla. Para los empleados completamente vacunados que han mostrado una prueba de su vacunación completa contra el COVID-19 y optan por no usar una pantalla facial, el empleador debe crear y mantener un registro escrito que documente que cada uno de estos empleados le ha mostrado una prueba aceptable de vacunación completa. El empleador no necesita conservar una copia del comprobante de vacunación completa que se ha mostrado.
 - Se considera que una persona está completamente vacunada contra el COVID-19 cuando han pasado ≥ 2 semanas desde que recibió la segunda dosis de una serie de 2 dosis (Pfizer-BioNTech o Moderna) o ≥ 2 semanas luego de haber recibido una vacuna de una sola dosis (Johnson and Johnson [J&J]/Janssen).
 - Los siguientes son aceptables para que el empleado muestre a su empleador como prueba de la vacunación completa contra el COVID-19: una identificación con foto y prueba de vacunación completa contra el COVID-19, como su tarjeta de vacunación (que incluye el nombre de la persona vacunada, tipo de vacuna contra el COVID-19 proporcionada y fecha de la última dosis administrada) O una foto de una tarjeta de vacunación como documento separado O una foto de su tarjeta de vacunación almacenada en un teléfono o dispositivo electrónico O documentación de la vacunación completa contra el COVID-19 emitida por un profesional de la salud (que incluye el nombre de la persona vacunada y confirma que la persona está completamente vacunada contra el COVID-19).
- ❑ Las personas que sean artistas, presentadores u oradores en Eventos Privados que no puedan presentarse o hablar de manera factible ante el grupo de personas con una mascarilla no están obligadas a usarla durante el período de tiempo en el que tales tareas se estén realizando con la condición de que: el presentador o intérprete sin mascarilla esté, al menos, a doce pies de distancia de todas las demás personas.
- ❑ Para asegurar que las mascarillas se utilicen de manera consistente y correcta, se les prohíbe a los empleados a comer o beber, excepto durante sus descansos cuando pueden quitarse las mascarillas de manera segura y distanciarse físicamente de los demás. En todo momento al comer o beber, los empleados deben mantener una distancia mínima de seis pies de los demás. A la hora de comer o beber, es preferible hacerlo al aire libre y lejos de los demás, si es posible. Es preferible comer o beber en un cubículo o estación de trabajo a comer en una sala de descanso si comer en un cubículo o estación de trabajo proporciona una mayor distancia y barreras entre los trabajadores.



- Se reduce la ocupación y se maximiza el espacio entre los empleados en cualquier sala o área que los empleados usen para comer y/o descansar. Esto se ha logrado al:
 - Publicar un cartel de ocupación máxima. Dicha ocupación debe ser consistente con permitir una distancia de al menos seis pies entre las personas en las salas o áreas utilizadas para los descansos;
 - Escalonar los descansos u horarios de comida para reducir la ocupación en salas o áreas utilizadas para comer y descansar; y
 - Colocar mesas al menos ocho pies de distancia y asegurar que haya seis pies de distancia entre los asientos, quitar o colocar cinta adhesiva en los asientos para reducir la ocupación, colocar marcadores en los pisos para asegurar el distanciamiento y organizar los asientos de manera que se minimice el contacto cara a cara. Se recomienda el uso de mamparas para prevenir aún más la propagación, pero no debe considerarse un sustituto de la reducción de la ocupación y el mantenimiento del distanciamiento físico.
- Se instruye a los empleados a lavar, si corresponde, o reemplazar sus mascarillas diariamente.
- En el caso de que se hayan identificado tres o más casos en el lugar de trabajo en un lapso de 14 días, el empleador debe informar este grupo al Departamento de Salud Pública al (888) 397-3993 o (213) 240-7821, o a través del sitio web www.redcap.link/covidreport. Si se identifica un grupo en un lugar de trabajo, el Departamento de Salud Pública iniciará una respuesta de grupo que incluye brindar orientación y recomendaciones para el control de infecciones, apoyo técnico y medidas de control específicas para el lugar. Se designará un administrador de casos de salud pública a la investigación del grupo para ayudar a guiar la respuesta del establecimiento.
- Todas las estaciones de trabajo dentro de la instalación están separadas por al menos seis pies.
- El número de personas en cualquier habitación de la instalación (por ejemplo, baños, salas de reuniones, cafeterías, gimnasios, etc.) está limitado en un momento dado, de modo que todas las personas en la sala puedan mantener fácilmente al menos una distancia de seis pies entre sí en todo momento posible o una distancia de ocho pies si están realizando una actividad física.
- Todas las instalaciones que estén abiertas para eventos privados deben implementar un programa de prueba de detección de COVID-19 que brinde pruebas de detección opcionales cada semana a todos los trabajadores que puedan entrar en contacto con otros.
 - La prueba PCR o de antígeno son pruebas de diagnóstico permitidas para los empleados cuando el intervalo entre las pruebas no supera los siete días. Para los empleados que regresan al trabajo, si el intervalo entre una prueba anterior ha sido mayor a siete días después de recibir una prueba anterior, solo se permitirá una prueba PCR.
 - Todo empleado que participe en las pruebas de detección semanales de rutina no será incluido en el conteo para ningún límite de capacidad de ocupación. Todos los empleados que no participen en un programa de pruebas de detección semanales de rutina contarán para cualquier límite de ocupación.
- Todas las habitaciones que los empleados utilizan regularmente durante el transcurso de la jornada laboral (por ejemplo, salas de reuniones, baños y otras áreas comunes) se desinfectan con frecuencia, en el siguiente horario:
 - Sala de reuniones: _____
 - Baño: _____
 - Otro: _____
- El desinfectante y los suministros relacionados están disponibles para los empleados en la(s) siguiente(s) ubicación(es):

- El desinfectante de manos efectivo contra el COVID-19 está disponible para todos los empleados en la(s) siguiente(s) ubicación(es):

- Se les permite a los empleados tomar descansos frecuentes para lavarse las manos.
- Se distribuyeron copias de este protocolo a cada empleado.
- A cada empleado se le asignan su propio equipo y espacio de trabajo, siempre que sea posible. Se minimiza o elimina el uso compartido de artículos que deben sostenerse.
- Los artículos personales (por ejemplo, botellas de agua, toallas, uniformes, etc.) no se comparten.
- Opcional — describa otras medidas:

Retirado / NO ENVIAR



B. MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO

Límites de ocupación:

- La asistencia a Eventos Privados en el Nivel **Amarillo** se limita a:
 - **200** personas como máximo para **eventos al aire libre** o **400** personas si, antes de la asistencia/entrada, todos los invitados muestran al operador del evento privado que dieron negativo en la prueba de detección de COVID-19³, como se define anteriormente, o muestran prueba de vacunación completa, como se describe anteriormente; o
 - **200** personas como máximo para **eventos en interiores** si, antes de la asistencia/entrada, todos los invitados muestran al operador del Evento Privado que dieron negativo en la prueba de detección de COVID-19, como se define anteriormente, o muestran prueba de vacunación completa, como se describe anteriormente.
 - Todos los empleados y artistas se cuentan para el límite máximo de ocupación a menos que hayan proporcionado prueba de que están completamente vacunados contra el COVID-19.
 - El número máximo de asistentes en el área del evento interior/exterior de la instalación (marque con un círculo el que corresponda) se limita a: _____
- Las habitaciones individuales dentro de una instalación tienen una capacidad limitada, de forma que todas las personas dentro de la habitación pueden mantener una distancia física de al menos seis pies de las personas que no son miembros de su hogar.
 - Para instalaciones donde hay varias salas de reuniones, cada sala debe tener su ocupación máxima publicada para facilitar este distanciamiento físico.
 - Las horas de inicio/finalización y las horas de descanso se escalonan para minimizar las aglomeraciones debido a que los invitados de diferentes salas se congregan o ingresan a áreas comunes o que se unen al mismo tiempo.
- El operador de la instalación debe controlar de forma estricta y continua la entrada y la salida de los asistentes en todas las entradas con el objetivo de realizar un seguimiento de la ocupación para asegurar el cumplimiento de los límites de capacidad y asegurarse de que todos los invitados que ingresen estén en la lista de registro. Los operadores que no lleven el conteo o lo hagan de forma insuficiente o que parecen tener exceso de capacidad, pueden, a discreción del inspector de salud pública, ser cerrados de forma temporal hasta que estos problemas se rectifiquen según lo determine dicha autoridad *in situ*. Siempre que sea posible, brinde una única entrada claramente designada y salidas separadas para ayudar a mantener el distanciamiento.
- Esté preparado para hacer que los asistentes formen una fila sin dejar de mantener la distancia física, que incluye el uso de señales visuales. Si es necesario, un empleado (o empleados si hay más de una entrada) que use una pantalla facial y una mascarilla facial puede colocarse cerca de la puerta a al menos a seis pies de los clientes más cercanos para rastrear la ocupación e indicar a los asistentes que se alineen a seis pies de distancia en el exterior, según sea necesario.

Registro:

- Todos los asistentes deben registrarse para el evento con anticipación o ser invitados de una lista definida de invitado. El operador de la instalación y el organizador del evento deben tener un sistema para monitorear la entrada y verificar el estado de registro de los invitados antes de permitir la entrada al evento.
- Se recomienda el uso de la preinscripción electrónica o el registro de ingreso sin contacto para las reuniones, cuando sea posible.
- Los escritorios, quioscos o mesas de registro deben ser de una persona por mesa de seis pies.
- Se requiere que el operador de la instalación se asegure de que haya el espacio adecuado para permitir el registro de los asistentes y se apliquen las medidas de distanciamiento físico mientras se lleva a cabo el registro.

Asientos:

- Los asientos para los asistentes deben definir claramente el espacio para las personas con el espacio apropiado por persona. Los asistentes no deben alterar la disposición de los asientos no permanentes.

³ Se considera que las personas "dieron negativo en la prueba de detección" antes del evento si pueden demostrar que se les ha hecho la prueba de detección de COVID-19 y han recibido un resultado negativo de la prueba viral de COVID-19 (hisopo o saliva) de una muestra recolectada dentro de las 72 horas anteriores al inicio del evento si se usa la prueba PCR para COVID-19, o dentro de las 24 horas posteriores al inicio del evento si se usa la prueba de antígeno para COVID-19. Los resultados de la prueba deben estar disponibles antes de ingresar al evento o lugar.

⁴ Se considera que las personas están completamente vacunadas contra el COVID-19 dos (2) semanas o más después de haber recibido la segunda dosis en una serie de 2 dosis (por ejemplo, Pfizer-BioNTech o Moderna), o dos (2) semanas o más después de haber recibido una vacuna de dosis única (por ejemplo, Johnson y Johnson [J&J]/Janssen).



- Todos los asientos en el evento deben estar asignados y configurados para permitir una distancia física de al menos seis (6) pies entre personas de diferentes hogares.
- Los invitados que estén completamente vacunados pueden sentarse en mesas con capacidad para más de seis personas más, siempre que cada persona sentada en la mesa también esté completamente vacunada y haya presentado prueba de la vacunación completa.
 - En eventos al aire libre: los invitados en cada mesa están limitados a **8** personas que son miembros de un solo hogar o miembros de un grupo de hasta tres hogares. Si todos los que están sentados en la mesa están completamente vacunados, no hay límite en el número de hogares entre los compañeros de mesa.
 - En eventos de interior: los invitados a cada mesa **están limitados a 6 personas** y deben ser miembros de un solo hogar, a menos que todos los que estén sentados **en la mesa** estén completamente vacunados.
- Los grupos de asistentes enteros que den fe y muestren la prueba de vacunación completa en el lugar pueden sentarse junto o cerca de otros grupos de asistentes completamente vacunados sin el distanciamiento físico requerido.
- Las mesas/sillas ocupadas por invitados que no estén completamente vacunados deben colocarse a 6 pies de distancia de otras mesas/sillas; los invitados en cada mesa están limitados a 6 personas que sean miembros de un solo hogar o miembros de un grupo de hasta tres hogares, a menos que todos los que estén sentados en la mesa estén completamente vacunados y hayan presentado la prueba de vacunación completa.
- Asientos estilo aula:
 - Una persona por mesa de seis pies o dos personas, si se sienta en los extremos opuestos de la mesa
 - Seis pies entre el borde delantero de una silla y el respaldo de cada silla frente a ella
 - Mínimo de áreas de circulación de ocho pies
 - Los asistentes miran en la misma dirección
- Asientos de teatro:
 - Una vez silla por cada seis pies de asiento
 - Mínimo de áreas de circulación de ocho pies
 - Los asistentes miran en la misma dirección
- Rondas:
 - Rondas de **72"** y cuatro sillas por ronda o una ronda de **60"** con dos sillas
 - Pasillos de seis pies entre sillas
 - Mínimo de área de circulación de ocho pies
- Si hay asientos asignados, se alienta a los asistentes a permanecer en sus asientos excepto para ir al baño o participar en actividades organizadas por el anfitrión del evento. El personal del evento está disponible en el vestíbulo para recordar a los asistentes que no se congreguen o merodeen en las áreas comunes (por ejemplo, el vestíbulo o los pasillos) del lugar.
- Para sesiones de grupos pequeños, considere mover oradores/presentadores en lugar de asistentes.

Flujo de tráfico

- Se designan rutas separadas a lo largo de la instalación para la entrada y salida, áreas de actividad, áreas de asientos y áreas de trabajo de los empleados para ayudar a mantener la distancia física y disminuir los casos de personas que cruzan de cerca. Si es posible, se han designado pasillos direccionales de un solo sentido para el tráfico peatonal.
- Los asistentes deben estar disponibles durante los descansos o las transiciones entre reuniones para asegurar la entrada y salida ordenadas de las áreas del evento. Los asistentes deben usarse para preservar el espacio apropiado en las áreas de espera y ayudar a comprender dónde comienzan las filas, ya que el espacio adicional puede dificultar la visualización de dónde pararse.
- El flujo de la instalación debe diseñarse de manera que brinde a los operadores la capacidad de controlar completamente el flujo, la entrada y la salida de todos los asistentes. Se debe prestar especial atención a los planes para garantizar que los visitantes puedan salir del evento de manera escalonada, lo que incluye asegurarse de que los asistentes estén disponibles en todas las áreas del evento para alentar a los invitados a seguir moviéndose, para evitar que se congreguen y para manejar los cuellos de botella y la aglomeración.



C. MEDIDAS PARA EL CONTROL DE INFECCIONES

- El Sistema HVAC está en buenas condiciones y funcionamiento, en la máxima medida posible; se ha aumentado la ventilación. La ventilación eficaz es una de las formas más importantes de controlar la transmisión de aerosoles pequeños. Examine la posibilidad de instalar limpiadores de aire portátiles de alta eficiencia, actualizar los filtros de aire del edificio a la mayor eficiencia posible, abrir ventanas y puertas y realizar toda otra modificación para incrementar la cantidad de aire exterior y la ventilación en las oficinas y otros espacios. Consulte la [Guía Revisional para la Ventilación, la Filtración y la Calidad del aire en Ambientes Interiores](#) del Departamento de Salud Pública de California para obtener información más detallada.
 - Tenga en cuenta: La ventilación y toda otra mejora de la calidad del aire interior son un complemento y no un sustituto de las protecciones obligatorias, entre las que se incluyen el uso de mascarillas (excepto en determinados entornos de alto riesgo que requieran el uso de una protección respiratoria adecuada), el mantenimiento de al menos seis pies de distancia entre las personas, el lavado de manos frecuente y la limitación de actividades que reúnan a personas de diferentes hogares.
- Los lugares al aire libre pueden utilizar carpas, marquesinas u otras estructuras exteriores temporales de acuerdo con la Guía de CDPH para Estructuras temporales, disponible aquí: <https://www.cdph.ca.gov/Programs/CID/DCDC/Pages/COVID-19/Use-of-Temporary-Structures-for-Outdoor-Business-Operations.aspx>.
- Los operadores de las instalaciones deben permitir al menos 2 horas entre eventos para evitar que los asistentes se mezclen y permitir el tiempo suficiente para la limpieza de las instalaciones entre eventos.
- Se les recuerda a los visitantes al llegar al establecimiento que deben usar una mascarilla en todo momento (excepto cuando coman o beban, si aplica) mientras estén en el establecimiento o en los terrenos del establecimiento. Esto aplica a todos los adultos y niños de 2 años o mayores. Aquellas personas a las que su proveedor médico les haya indicado que no deben usar una mascarilla deben usar una pantalla facial con una cortina en el borde inferior, para cumplir con las directivas del Estado, siempre que la condición lo permita. No se deben utilizar mascarillas con válvulas unidireccionales. Para apoyar la seguridad de sus empleados y otros visitantes, se debe proporcionar una mascarilla a los visitantes que lleguen sin una.
- Se realizan controles de síntomas en la entrada antes de que los asistentes puedan ingresar a la instalación (consulte la guía de [controles de síntomas de entrada](#) del Condado). Los controles deben incluir una verificación respecto a la presencia de tos, falta de aliento, dificultad para respirar, fiebre o escalofríos y se debe indagar si la persona debe acatar órdenes de aislamiento o cuarentena. Estos controles pueden hacerse en persona o mediante métodos alternativos, como el registro en línea en los sistemas o mediante [carteles](#) colocados en la entrada de la instalación en los que se indique que los visitantes con dichos síntomas no podrán ingresar.
 - Control de síntomas negativo (autorizado). Si la persona no presenta síntomas y no tuvo contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos 10 días, se la puede autorizar para ingresar ese día.
 - Control de síntomas positivo (no autorizado):
 - Si la persona tuvo contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos 10 días o si está actualmente bajo órdenes de cuarentena, no puede ingresar y debe ser enviada a casa inmediatamente para ponerse en cuarentena en casa. Bríndele las instrucciones de cuarentena que se encuentran en ph.lacounty.gov/covidquarantine.
 - Si la persona muestra alguno de los síntomas mencionados con anterioridad o se encuentra actualmente bajo órdenes de aislamiento, no puede ingresar y se la debe enviar a su hogar inmediatamente para que se aisle en casa. Bríndele las instrucciones de aislamiento que se encuentran en ph.lacounty.gov/covidisolation.
- Se suspende el guardarropa y otros servicios que requieran que los trabajadores toquen innecesariamente los artículos de las personas y aumenten el riesgo de contacto con artículos contaminados de diferentes hogares.
- Se desalienta a los asistentes de participar en gritos, cantos, cánticos o cualquier otra actividad que pueda aumentar la probabilidad de transmisión de gotas y aerosoles exhalados contaminados.
- Las mesas y sillas de la sala de reuniones deben limpiarse y desinfectarse antes de cada nuevo evento.
- Las áreas comunes y los objetos que son tocados frecuentemente (por ejemplo, mesas, picaportes o manijas, interruptores de luz) se desinfectan al menos una vez al día o con mayor frecuencia si se determina que es necesario.



debido al uso intensivo durante el horario comercial utilizando desinfectantes aprobados por la EPA y siguiendo las instrucciones de uso del fabricante.

- La mantelería sucia se colocará en bolsas de un solo uso en el espacio de reunión y se reemplazará después de cada uso y se limpiará de acuerdo con las [guías de los CDC](#).
 - Los baños públicos y las estaciones de lavado de manos están abastecidas en todo momento y tienen jabón, toallas de papel y desinfectante de manos adicionales. Los baños públicos se limpian y desinfectan regularmente con desinfectantes aprobados por la EPA y siguiendo las instrucciones de uso del fabricante, en el siguiente horario:
-
- Hay desinfectante de manos, pañuelos desechables y botes de basura disponibles para los empleados e invitados/asistentes en todo el espacio de la reunión, los espacios de comidas y en las áreas usadas.

D. CONSIDERACIONES PARA EVENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS

- Todos los alimentos que se sirven en un evento deben ser proporcionados por un establecimiento de alimentos **con un permiso de salud pública válido emitido por LACDPH** y que opere de acuerdo con el Protocolo para Restaurantes del Condado de Los Ángeles. Las personas que alquilan un espacio para eventos no pueden traer ni servir su propia comida en el evento.
- Además del Protocolo para Restaurantes, las instalaciones que sirven alimentos y bebidas a clientes en Eventos Privados también deben seguir las siguientes modificaciones.
 - El auxiliar sirve la recepción y/o los descansos.
 - Para conferencias o reuniones, considere las comidas empaquetadas con horarios de recogida escalonados para evitar filas y la necesidad de que el personal sirva comida a los asistentes.
 - Se prohíbe el autoservicio, los bufets a la carta, los bares de copas, las estaciones de bebidas y otras áreas comunes de autoservicio.
 - Se permiten bufets con personal cuando se usa una barrera entre el invitado y el bufet. Considere agregar letreros/adhesivos en el piso para promover el distanciamiento físico mientras se está en la fila para el buffet.
- Los servicios de bufet o bebidas requieren un auxiliar con barreras de seis pies frente a la exhibición de alimentos y flujo de tráfico en un solo sentido. Los puestos de comida y bebida en eventos privados al aire libre deben entregar las comida y bebidas a los invitados en sus asientos o en las áreas designadas para que los invitados las recojan. Se debe recordar a los asistentes que solo se permite comer/beber mientras los clientes estén sentados en sus asientos reservados en el lugar y a una distancia de seis pies de aquellos que no son miembros de su hogar, o en áreas designadas para comer **en interiores** o al aire libre que siguen los Protocolos para Restaurantes del Departamento de Salud Pública (DPH) del Condado de Los Ángeles.
- Se debe recordar a los asistentes que solo se permite comer y beber **en sus asientos asignados** y que no se pueden consumir alimentos ni bebidas en ninguna otra área de la instalación.
- Los invitados deben estar sentados en los asientos asignados cuando consuman alimentos/bebidas.
- Las mesas/sillas ocupadas por los asistentes que no estén completamente vacunados deben colocarse a 6 pies de distancia de otras mesas/sillas. Los invitados en cada mesa están limitados a 6 personas, que sean miembros de un solo hogar o miembros de un grupo de hasta tres hogares. Si todos los asistentes sentados a la mesa están completamente vacunados, no hay requisitos de distancia física. Las mesas de asistentes completamente vacunados pueden acomodar hasta 6 personas.

E. CONSIDERACIONES PARA LAS ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE EVENTOS PRIVADOS

- Para los oradores y presentadores, las áreas del escenario están a una distancia física de al menos 12-pies de forma horizontal de los asistentes.
- Se permite bailar y las pistas de baile pueden estar abiertas siempre que todos los asistentes puedan mantener una distancia física de al menos 6 pies de personas que no sean miembros de su hogar y que todos los asistentes usen una mascarilla facial en todo momento. El baile está estrictamente limitado en todos los eventos a no más de 6



personas bailando juntas de la misma fiesta. Se debe alentar a los asistentes a que tomen descansos frecuentes si experimentan alguna dificultad para respirar mientras bailan.

- Se desaconseja encarecidamente cantar karaoke y los eventos de micrófono abierto que incluyan actuaciones de los asistentes. Sin embargo, donde se lleva a cabo el karaoke, los usuarios que actúan deben mantener una distancia de al menos 12 pies de todas las demás personas y deben usar una mascarilla facial mientras actúan.
- Los artistas deben permanecer en el área de actuación designada y deben mantener una distancia física de al menos 12- pies de forma horizontal de las áreas accesibles para los asistentes. Considere instalar barreras o mamparas para mantener la separación de 12 pies entre las áreas de actuación y de asistentes.
- No se permiten las demostraciones, los ejercicios y las actividades relacionadas con la actuación que impliquen la interacción entre los artistas y asistentes que entren en conflicto con las prácticas de distanciamiento físico.

F. CONSIDERACIONES PARA OPERACIONES DE SOPORTE: SONIDO, ILUMINACIÓN, ETC.

- Considere opciones para limitar la cantidad de personal necesario para los departamentos de producción internos y/o identifique las formas en que pueden completar las tareas por separado. Por ejemplo, cuando sea posible, se debe permitir que el departamento de iluminación trabaje solo en el set hasta que la iluminación esté completa antes de que otros departamentos realicen sus tareas.
- Evalúe el mayor riesgo de los procesos de trabajo estándar que implican un contacto cercano (levantar objetos pesados, trabajar en espacios confinados como elevadores de tijera, rejillas de iluminación, mover lámparas grandes, atar textiles, etc.), modifique esos procesos de trabajo, cuando sea posible, y asegúrese de que los trabajadores tengan acceso al equipo de protección adecuada.
- Las superficies que se pueden tocar se limpian entre turno o usuarios, lo que sea más frecuente, que incluyen, entre otras, superficies de trabajo, herramientas, manijas y pestillos, y controles en equipos fijos y móviles, que incluyen la superficie de las cabinas de todos los vehículos.
- El equipo de protección personal reutilizable (como las pantallas faciales) y el equipo controlado y que es propiedad del empleador, como los cascos, se desinfectan al final de cada turno.
- Se han identificado puntos de congestión y áreas de alto riesgo donde los trabajadores deben permanecer juntos, como pasillos, montacargas y ascensores, y se colocan carteles para recordar a los trabajadores que deben tomar precauciones al moverse por estas áreas.
- El uso de elementos de producción compartidos se ha limitado a un solo trabajador o un equipo funcional (por ejemplo, el equipo de sonido debe ser manejado por una persona o equipo designado). Todos los artículos se limpian a fondo entre cada uso.
- Toda la tecnología de comunicación se desinfecta antes y después de cada uso y las herramientas se etiquetan con el nombre de cada usuario para evitar compartir accidentalmente las herramientas.
- Los trabajadores que manipulan llaves, abren puertas de automóviles o tocan artículos de otras personas tienen tiempo adicional para lavarse las manos o usar desinfectante de manos.

G. CONSIDERACIONES PARA ARTISTAS, INTÉRPRETES MUSICALES Y ENSAYOS

- Para artistas:
 - Tome precauciones cuando actúe en grupos grandes o conjuntos y evalúe la necesidad de dicha actividad caso por caso. Los extras, suplentes y otros artistas no esenciales en el set no deben quedarse en áreas de espera abarrotadas innecesariamente. Las áreas de espera/fuera del escenario deben ser lo suficientemente grandes para garantizar un espacio adecuado entre los artistas, los trabajadores detrás del escenario, etc.
 - Los grupos de artistas deben considerar modificaciones a los ensayos donde no se pueden usar mascarillas faciales, no se cumplen las distancias físicas, requieren que los artistas se toquen la cara o la de los demás, etc.
 - Utilice micrófonos para las actuaciones en la mayor medida posible para que los artistas puedan limitar las proyecciones de voz, que provocan que se liberen más partículas, aerosoles y gotas y viajen más lejos.
 - Los artistas menores de edad deben estar acompañados por un padre o tutor. Los niños deben recibir



instrucciones y guías especiales sobre el uso de cualquier equipo de protección y protocolos de seguridad proporcionados.

Para intérpretes musicales:

- Los artistas deben vaciar las válvulas de saliva en toallas de papel o toallas desechables siempre que sea posible y alejarse de los demás al vaciar para evitar la contaminación por fluidos. Los músicos deben desechar sus propias toallas usadas y lavarse las manos y/o usar desinfectante de manos después de desecharlas. Si los músicos vacían las válvulas de saliva en toallas no desechables, las toallas deben estar limpias cuando las lleve a la actuación o práctica. El músico las debe quitar y colocar en un recipiente sellado lejos de los demás para lavarlas, y debe lavarse las manos y/o usar desinfectante de manos.
- Realice la limpieza de los instrumentos, que incluya limpiar y soplar, en casa y lejos de los demás antes y después de la práctica.
- No comparta instrumentos, si es posible. Considere suspender la ayuda de asistentes de música, como personas que pasan páginas u otras personas que no pueden mantener al menos seis pies de distancia.
- Aumentar la distancia entre las personas que cantan o corean y otros, o entre los intérpretes de instrumentos de viento/metal y otros a más de 12 pies, cuando no se usan mascarillas faciales. Considere el uso de [barreras](#) para agregar más separación en estos casos.
- Los intérpretes de instrumentos de viento deben utilizar modificaciones adicionales según corresponda, como dispositivos para capturar aerosoles o redirigir el aire emitido por el instrumento.

Para ensayos:

- Las actuaciones y/o prácticas en las que existe una mayor probabilidad de transmisión por falta de uso de mascarillas o aerosoles exhalados contaminados (como cantar, corear, tocar instrumentos de viento de madera y metal, etc.) deben ensayar al aire libre, si es posible. Los artistas deben ensayar y actuar con su pequeño grupo en la mayor medida posible.
- Cuando los trabajadores no puedan usar mascarillas faciales como parte de su ensayo (por ejemplo, cantantes de ópera, músicos de viento de madera, etc.), los operadores deben modificar las actividades de ensayo, que incluye que se mantengan grupos pequeños estrictos, se implementen pruebas de detección, por lo menos, cada semana a los participantes durante los ensayos y la temporada de actuación, se limite el tiempo y la cantidad de trabajadores sin mascarillas faciales, se mantenga la distancia física entre los que no tienen mascarilla facial y los demás a al menos seis pies, se instalen barreras impermeables entre las personas, se garantice una adecuada ventilación, etc.
- Tome precauciones cuando actúe en grupos grandes o conjuntos. Si se requiere un grupo grande para la actuación, minimice el tiempo que el grupo completo está cerca el uno del otro (por ejemplo, ensayar en subgrupos).

H. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LOS VIAJES

- Los operadores de las instalaciones deben informar a los planificadores de eventos sobre el [Aviso de viaje del Condado de Los Ángeles](#) y el [Aviso de viaje del CDPH](#) vigentes para garantizar que todos los asistentes cumplan con los requisitos de viaje actuales. Revise las guías de los [CDC sobre viajes aéreos](#) y anime a todos los planificadores de eventos y al personal a adherirse a estas pautas.

MEDIDAS PARA COMUNICAR AL PÚBLICO

- Una copia de este protocolo o, si es pertinente, del Certificado de Cumplimiento contra el COVID-19 impreso del Condado de Los Ángeles se publica en todas las entradas públicas de la instalación. Para obtener más información o para completar el programa de certificación del cumplimiento de seguridad contra el COVID-19, visite la página web: <http://publichealth.lacounty.gov/eh/covid19cert.htm>. Las instalaciones deben contar con una copia de los Protocolos en el sitio para su revisión, en caso de que los pidan.
- Se han colocado letreros para brindar una orientación clara al público sobre cómo mantener la seguridad dentro del establecimiento (por ejemplo, mantener la distancia física, usar mascarilla, etc.). Consulte la página web del DPH del



Condado de Los Ángeles sobre el COVID-19: <http://publichealth.lacounty.gov/media/Coronavirus/guidances.htm#business> para obtener recursos adicionales y ejemplos de letreros que los negocios pueden utilizar.

- Se han colocado letreros en toda la instalación para recordar al público que está prohibido comer o beber en cualquier lugar del establecimiento, excepto cuando los asistentes están sentados en **asientos asignados** o en áreas de comedor designadas.
- Se han colocado letreros en cada entrada pública de la instalación para informar a todos los empleados y visitantes que deben evitar entrar al establecimiento si tienen tos o fiebre.
- Los puntos de venta en línea de la instalación (plataformas de venta de entradas en línea, sitio web, redes sociales, etc.) brindan información clara sobre el horario, uso obligatorio de mascarillas, políticas sobre compra de entradas y otros asuntos relevantes.

J. MEDIDAS PARA GARANTIZAR UN ACCESO EQUITATIVO A LOS SERVICIOS ESENCIALES

- Se ha priorizado los servicios que son esenciales para los clientes y usuarios.
- Las transacciones o servicios que se pueden ofrecer de forma remota han pasado a hacerse en línea.
- Se han establecido medidas para garantizar el acceso a bienes y servicios a los clientes que tienen limitaciones de movilidad y/o están en alto riesgo en espacios públicos.

Cualquier medida adicional que no se haya señalado anteriormente deberá constar en páginas aparte, que el negocio deberá adjuntar a este documento.

Puede comunicarse con la siguiente persona en caso de tener alguna pregunta o comentario sobre este protocolo:

Nombre del contacto del negocio:

Número de teléfono:

Fecha de la última modificación:

Retirado - NO en vigor

RESUMEN PARA EVENTOS PRIVADOS (REUNIONES, RECEPCIONES Y CONFERENCIAS) BASADO EN LAS PERSONAS QUE ASISTAN

• Invitados, asistentes con entrada o personas de la lista de invitados del evento; **se requiere un plano de asientos o asientos asignados; No se permite la mezcla de múltiples eventos privados**

Retirado

Vigilador

Ubicación del evento	Algunos asistentes no están completamente vacunados o no dieron negativo en la prueba de detección	Todos los asistentes están completamente vacunados* o dieron negativo en la prueba de detección**	Empleados y artistas	Servicios de comida	Permisos adicionales – pequeños eventos privados Todos los asistentes están completamente vacunados
En interiores	No permitidos	200 máx.	<ul style="list-style-type: none"> Se cuentan dentro de la capacidad a menos que estén completamente vacunados o se hayan realizado la prueba de detección de COVID-19 justo antes del evento. Deben usar mascarillas más gruesas (por ejemplo, mascarilla KN95, N95 o doble mascarilla) y una pantalla facial cuando trabajen cerca de asistentes vacunados y sin mascarilla. Los miembros del personal que están vacunados pueden optar por quitarse la pantalla facial. Se permite bailar siempre que los asistentes puedan mantener una distancia física de 6 pies de otras personas que no sean miembros de su hogar. 	<p>TODOS LOS INVITADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Se requiere que todos los invitados usen mascarillas con excepción de cuando consumen alimentos/bebidas. Los invitados deben estar sentados en los asientos asignados al comer o beber. Las mesas/sillas ocupadas por invitados que no estén completamente vacunados deben colocarse a 6 pies de distancia de otras mesas/sillas. 	<p>Si el evento tiene 50 asistentes o menos y todos están completamente vacunados,</p> <ul style="list-style-type: none"> No es necesario que los invitados usen mascarillas ni que se distancien <p>Los invitados deben estar sentados a al menos 6 pies de distancia del presentador o artista.</p>
Al aire libre	200 máx.	400 máx.	<ul style="list-style-type: none"> Se cuentan dentro de la capacidad a menos que estén completamente vacunados o se hayan realizado la prueba de detección de COVID-19 justo antes del evento. Deben usar mascarillas más gruesas (por ejemplo, mascarilla KN95, N95 o doble mascarilla) y una pantalla facial cuando trabajen cerca de asistentes vacunados y sin mascarilla. Los miembros del personal que están vacunados pueden optar por quitarse la pantalla facial. Se permite bailar siempre que los asistentes puedan mantener una distancia física de 6 pies de otras personas que no sean miembros de su hogar. 	<p>EN EVENTOS AL AIRE LIBRE</p> <ul style="list-style-type: none"> Los invitados en cada mesa están limitados a 8 personas que son miembros de un solo hogar o miembros de un grupo de hasta tres hogares. Si todos los que están sentados a la mesa están completamente vacunados, no hay límite en el número de hogares entre los compañeros de mesa. 	<p>Si el evento tiene 100 personas o menos asistentes y todos están completamente vacunados,</p> <ul style="list-style-type: none"> No es necesario que los invitados usen mascarillas ni que se distancien <p>Los invitados deben estar sentados a al menos 6 pies de distancia del presentador o artista.</p>
Mezcla entre interiores y al aire libre	No permitidos	200 máx.	<ul style="list-style-type: none"> Se cuentan dentro de la capacidad a menos que estén completamente vacunados o se hayan realizado la prueba de detección de COVID-19 justo antes del evento. Deben usar mascarillas más gruesas (por ejemplo, mascarilla KN95, N95 o doble mascarilla) y una pantalla facial cuando trabajen cerca de asistentes vacunados y sin mascarilla. Los miembros del personal que están vacunados pueden optar por quitarse la pantalla facial. Se permite bailar siempre que los asistentes puedan mantener una distancia física de 6 pies de otras personas que no sean miembros de su hogar. 	<p>EN EVENTOS INTERIORES</p> <ul style="list-style-type: none"> El límite por mesa es de 6 y los invitados en cada mesa deben ser miembros de un solo hogar, a menos que todos los que estén sentados estén completamente vacunados. Los invitados que estén completamente vacunados pueden sentarse en mesas con capacidad para más de 6 personas, siempre que todos en la mesa estén completamente vacunados. 	<p>Si el evento tiene 50 asistentes o menos y todos están completamente vacunados</p> <ul style="list-style-type: none"> No es necesario que los invitados usen mascarillas ni que se distancien <p>Los invitados deben estar sentados a al menos 6 pies de distancia del presentador o artista.</p>

RESUMEN PARA EVENTOS PRIVADOS (REUNIONES, RECEPCIONES Y CONFERENCIAS) BASADO EN LAS PERSONAS QUE ASISTAN

• Invitados, asistentes con entrada o personas de la lista de invitados del evento; **se requiere un plano de asientos o asientos asignados; No se permite la mezcla de múltiples eventos privados.**

Ubicación del evento	Algunos asistentes no están completamente vacunados o no dieron negativo en la prueba de detección	Todos los asistentes están completamente vacunados* o dieron negativo en la prueba de detección**	Empleados y artistas	Servicios de comida	Permisos adicionales – pequeños eventos privados Todos los asistentes están completamente vacunados
----------------------	--	---	----------------------	---------------------	---

* Se considera que alguien está "completamente vacunado" **contra el COVID-19** ≥2 semanas después de haber recibido la segunda dosis de una serie de 2 dosis de una **vacuna contra el COVID-19** (Pfizer-BioNTech o Moderna), o ≥2 semanas después de haber recibido la vacuna **contra el COVID-19** de una dosis (Johnson y Johnson [J&J]/Janssen). Las siguientes cosas son aceptables como prueba de "vacunación completa": 1) Una identificación con foto del asistente y 2) **prueba de vacunación completa contra el COVID-19, como la tarjeta de vacunación del asistente** (que incluye el nombre de la persona vacunada, el tipo de vacuna **contra el COVID-19** proporcionada y la fecha de la última dosis administrada) O una foto de la tarjeta de vacunación del asistente como un documento separado O una foto de la de la tarjeta de vacunación del asistente almacenada en un teléfono o dispositivo electrónico O documentación de vacunación emitida por un profesional de la salud que incluya el nombre de la persona vacunada **y confirma que la persona está completamente vacunada contra el COVID-19**. Si uno de estos criterios no se cumple o la persona no puede mostrar dicha documentación, no se considera que la persona esté **completamente vacunada**.

** Se considera que las personas "dieron negativo" **para COVID-19** antes del evento si pueden demostrar que se realizaron la prueba de COVID-19 y recibieron un resultado negativo en la prueba viral (hisopo o saliva) hecha con una muestra recogida en las 72 horas anteriores a la hora de inicio del evento, si es una prueba de PCR para COVID-19, o dentro de las 24 horas anteriores al inicio del evento, si es una prueba de antígeno para COVID-19. Los resultados de la prueba deben estar disponibles **y se deben mostrar** antes de ingresar al evento o instalaciones.

Retirado - No en vigor